



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO.
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO No. 0002/2024
(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA –
CUNDINAMARCA

HACE SABER QUE:

Mediante proveído del 24 de abril del 2024, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por LUIS EDUARDO VILLALOBOS ZALDUA, consistente en el levantamiento de la medida cautelar que actualmente recae sobre los bienes inmuebles identificados con los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 166-27737, 166-40988, 166-41594, 166-108735, 166-108736, 166-108737, 166-108738, 166-108739, 166-108740 y 166-108741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mesa, Cundinamarca y aportados junto con la petición, se observa en la anotación N° 002 del F.M.I. 166-277737 y para los demás mencionados en la anotación N° 001 se registró como medida cautelar la inscripción de la demanda de ROSARIO ABREU DE FANDIÑO contra MARÍA DEL ROSARIO PAEZ PULIDO, lo cual en su momento, fue comunicado a través del oficio 226 del 13 de agosto de 1980; teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un

interregno superior a cinco años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso.

Conforme a la decisión indicada arriba del 24 de abril del 2024, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de VEINTE (20) días, si a bien lo tienen.

Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 7 de mayo del 2024.

EMPIEZA A CORRER: 8 de mayo del 2024

TERMINA: 06 de junio del 2024.

TÉRMINO: Veinte (20) días.

Se expide en La Mesa - Cundinamarca, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL

SECRETARIO

ESRS

Firmado Por:

Eric Santiago Rojas Sabogal
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae3b34cd9c339bf756a1789da059c1a76b9bd119063795967a4ea912217d4b4**

Documento generado en 07/05/2024 08:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>